

8-09/OICC-000024. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del servicio de ayuda a domicilio en los ayuntamientos con población entre 50.000 y 100.000 habitantes en el periodo 2006-2007

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Damos comienzo a la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en el día de hoy, dándole la bienvenida, una vez más, a esta Comisión, para un informe especial de la Cámara de Cuentas, al Consejero Mayor de la misma; en esta ocasión para informar sobre el informe —valga la redundancia— especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del servicio de ayuda a domicilio en los ayuntamientos con población entre 50.000 y 100.000 habitantes en el periodo 2006-2007.

Señor Consejero Mayor, bienvenido, buenos días. Suya es la palabra.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

El informe al que se ha referido la Presidenta es un informe que se incluyó como una actuación horizontal en el programa de actuaciones de la Cámara del año pasado, y se aprobó en el pleno de la misma.

La Constitución establece el compromiso de los poderes públicos en la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas —el artículo 9.2 que ustedes recordarán—. El texto constitucional presta especial atención a determinadas poblaciones diferenciadas, como los ciudadanos de la tercera edad.

En el ámbito competencial que corresponde a la Cámara, de la planificación, coordinación, supervisión y control de los servicios sociales se les encomienda la gestión a las diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Para garantizar la prestación de este servicio se han suscrito convenios de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y los respectivos ayuntamientos, mediante los cuales —mediante dichos convenios— las corporaciones se comprometen a la prestación del servicio asumiendo la financiación la Consejería.

En el plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2008, como acabo de decir, se incluyó esta actuación horizontal, en la que se analiza la situación relativa a los ejercicios 2006 y 2007 y en relación con los ayuntamientos que contaban en esos ejercicios con

una población entre 50.000 y 100.000 habitantes. Estos municipios son: El Ejido y Roquetas de Mar, en Almería; Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción, San Fernando y Sanlúcar de Barrameda, en la provincia de Cádiz; Motril, en Granada; Linares, en Jaén; Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Mijas, Torremolinos y Vélez-Málaga, en Málaga, y Alcalá de Guadaíra, en Sevilla.

Debe señalarse que, el 14 de diciembre de 2006, aunque fuera del alcance temporal del informe, se aprobó la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia —la denominada Ley de Dependencia—, que ha influido considerablemente en la gestión del servicio. En nuestra Comunidad, en noviembre de 2007 se aprobó la orden que regula el servicio de ayuda a domicilio.

El objetivo del trabajo ha consistido en el análisis de las funciones desarrolladas por el servicio de ayuda a domicilio, la organización y gestión de los recursos puestos a su disposición y los resultados de estas actividades. A continuación paso a exponerles las principales conclusiones del informe.

La financiación de los servicios sociales comunitarios se ha realizado principalmente a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. La participación de las distintas administraciones en la financiación de dicho plan viene establecida en convenios programa a través de la fórmula del compromiso de financiación entre las tres administraciones públicas afectadas: la estatal, la autonómica y la local.

Las cantidades que como media se han recibido para financiar el servicio de ayuda a domicilio ascienden a 384.177 euros en 2006 y 458.707 euros en 2007. La Administración General del Estado ha transferido, en los ejercicios fiscalizados, 1.735.000 euros y 1.892.000 euros, lo que ha supuesto una media por corporación de 108.479 euros y 118.295 euros. La Junta de Andalucía ha financiado con 4.560.000 euros y 4.824.532 euros, siendo la media por corporación de 285.032 y 301.533 euros. Por su parte, el importe destinado por los ayuntamientos ascendió a dieciséis millones de euros, 16.642.000 euros y 18.208.000 euros respectivamente para cada ejercicio.

Los importes que cada ayuntamiento destina a la financiación del servicio de ayuda a los domicilios no son similares. Así, en los dos ejercicios fiscalizados, Torremolinos, Alcalá de Guadaíra y La Línea de la Concepción sobrepasaron ampliamente la media; por el contrario, San Fernando y Motril son los que están por debajo de la media.

Entre las obligaciones de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio se encuentra la de colaborar con la Administración en el sostenimiento del servicio. Esta tiene el deber de establecer los correspondientes precios públicos. De los 16 ayuntamientos, Roquetas de Mar, Motril y Linares han regulado la aportación mediante una tasa, y solo La Línea de la Concepción y Alcalá

de Guadaíra mediante el correspondiente precio público. Los usuarios de los Ayuntamientos de Linares y Alcalá de Guadaíra son los que en mayor medida han colaborado en la financiación del servicio.

En el seguimiento de la gestión y actuación de los servicios sociales se utilizaron dos herramientas básicas: el SIUSS, Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, y el NetGefys, Nuevo Sistema de Gestión y Explotación de las Fichas de Programación del Plan Concertado. A pesar de la utilidad que podrían tener estos sistemas para la planificación y toma de decisiones, se ha comprobado que la información que suministra cada corporación mediante el NetGefys no es homogénea, lo que dificulta su aplicación. En cuanto al SIUSS, solo el Ayuntamiento de Estepona trabaja regularmente con este sistema. La mayoría de los ayuntamientos señalan que no lo utilizan de forma regular debido, principalmente, a la incompatibilidad con sus sistemas informáticos y a la complejidad de su uso.

Durante el periodo fiscalizado, la actividad desarrollada para la prestación del servicio de ayuda a domicilio se ha realizado mediante gestión directa en los Ayuntamientos de San Fernando, Estepona y Mijas. El Ayuntamiento de Fuengirola presta el servicio mediante subvención al usuario —consiste en dar una ayuda económica a la persona interesada y demandante del servicio, para la que contrata el servicio a quien considere más idóneo—, y el resto de los ayuntamientos mediante gestión indirecta. De estos últimos, solo cuatro han utilizado la modalidad del contrato de gestión de servicio público: El Ejido, Roquetas de Mar, Chiclana de la Frontera y Linares. No obstante, el Ayuntamiento de Linares, a partir del 1 de febrero de 2007, concierta la prestación del servicio mediante un contrato administrativo especial.

Una de las actuaciones básicas en la que se concreta el servicio de ayuda a domicilio es la denominada «teleasistencia». En Andalucía esta labor se lleva a cabo a través de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales mediante la tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco. Al mismo tiempo, los ayuntamientos analizados lo prestan de forma complementaria a través de convenios o acuerdos con otras entidades.

Se ha detectado un problema de coordinación en la prestación de este servicio de teleasistencia, ya que los ayuntamientos desconocen el número de usuarios atendidos por esta fundación. En los ayuntamientos fiscalizados, los objetivos de la prestación del servicio no se encuentran cuantificados ni relacionados, mediante indicadores, con las actuaciones del programa ni con los recursos presupuestarios destinados a su gestión. No obstante, para este informe se ha elaborado una serie de indicadores que pueden ayudar al análisis del servicio y que están referidos a la población, el personal, los usuarios, el coste del personal y de servicio, los auxiliares de ayuda a domicilio y las intervenciones que se llevan a cabo.

Del análisis de esos indicadores se destaca o se deduce la siguiente información:

Los Ayuntamientos de Linares y Fuengirola, con el 15% y el 16%, son los que tienen más habitantes mayores de 65 años en relación con la población total, frente a El Ejido y Roquetas de Mar, con un 7% y un 6%. San Fernando y Fuengirola tienen, en valores absolutos, una población mayor de 25 años superior a la media, en un 42% y en un 32% en el ejercicio 2006, y en un 40% y un 22% en el ejercicio de 2007.

El Ayuntamiento de Benalmádena y el de Estepona son los que disponen de más personal para atender a los usuarios de su demarcación. Tienen 23 y 19 puestos de trabajo para atender a un total de 25 y 85 usuarios.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en 2006, con 21 puestos para 461 usuarios, y el de La Línea de la Concepción y el de Torremolinos, en 2007, con 28 y 39 puestos para 388 y 484 usuarios, son los que menos personal disponen para atender a los beneficiarios del servicio.

De los gastos de personal de los servicios sociales, el Ayuntamiento de Torremolinos asigna al personal del servicio de ayuda a domicilio el 65%, y es uno de los tres ayuntamientos que disponen de más auxiliares, si bien están en correlación con el número de usuarios que, como se ha dicho, es el doble de la media.

El Ayuntamiento de Mijas es el que presenta uno de los mayores gastos de personal, 390.731 euros y 412.576 euros, en comparación con los demás servicios sociales.

El número total de usuarios en 2007 ha experimentado un incremento de aproximadamente el 7% en relación con 2006, pasando de una media de 203 a 217 usuarios. Tanto el Ayuntamiento de Vélez-Málaga como el de Sanlúcar de Barrameda, tienen uno de los costes por usuario más bajos. Además, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, junto con el de Chiclana de la Frontera, presenta mejores costes por intervención.

En cuanto al precio por hora del servicio prestado de forma indirecta, los valores oscilan entre el que se da en El Puerto de Santa María, que supera la media en un 45%, en 2006, y el Ayuntamiento de Linares, que presta un precio por hora inferior a la media, del 28% y del 10% en cada ejercicio.

Roquetas de Mar es el que presenta un mayor coste del servicio, de 65 y 76 euros por habitante mayor de 65 años.

Por lo que se refiere al coste de los auxiliares de ayuda a domicilio, hay diferencias significativas en los 16 ayuntamientos. Destaca el Ayuntamiento de Mijas, que presta el servicio de forma directa, con el doble de la media en los dos ejercicios. Por el contrario, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en 2006, y el de Vélez-Málaga, en 2007, son los que ofrecen unos costes menores al tener un número muy elevado de auxiliares de ayuda a domicilio. En Alcalá de Guadaíra,

el tiempo que dedica cada auxiliar al servicio no llega a la mitad de la media.

Los ayuntamientos de El Ejido, Vélez-Málaga y Chiclana de la Frontera son los que tienen los índices más altos de intervenciones. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, durante el ejercicio 2007, ha cuadruplicado el número de auxiliares.

Los ayuntamientos de El Ejido, Chiclana de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda son los que tienen un coste por intervención menor y en donde los auxiliares asumen más intervenciones. Por el contrario, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción es el que tiene un menor coste.

Por último, si bien en los 16 ayuntamientos existen 70 unidades de trabajo social, en 2006, y 79 en 2007, la distribución entre estos no está relacionada con la población y, por tanto, atienden a un número desigual de usuarios.

Nada más, muchísimas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor.

A continuación, para el posicionamiento de los grupos, que entiende esta presidencia en un solo turno, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora López Gabarro.

La señora LÓPEZ GABARRO

—Muchísimas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, en nombre del Grupo Popular quiero agradecer la comparecencia del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, hoy aquí, con nosotros, para exponernos el informe sobre el servicio de ayuda a domicilio referente a los ayuntamientos entre 50.000 y 100.000 habitantes en el periodo 2006-2007. Y lo primero que resalta de este informe es la rigurosidad de los datos y el análisis minucioso y detallado con que se ha llevado a cabo; con lo cual ya es de agradecer no solo su presencia hoy aquí, sino el gran documento del que nos hemos podido dotar todos los grupos políticos gracias al trabajo que han hecho.

Se analiza en él la prestación de un servicio esencial, como hemos expuesto, que es el servicio de ayuda a domicilio, y se centra principalmente en 16 corporaciones locales. Recoge el informe —y bien lo ha expuesto hoy en la mañana de hoy— que este servicio, en términos generales, se ha financiado por parte del Estado en un 8%, de la Junta de Andalucía en un 21% y un 71% en las corporaciones locales.

Hay un dato importante en el documento, que es el número total de usuarios, que, en 2007, ha experimentado un incremento de un 7% con respecto a

2006, siendo además principalmente estos usuarios, pues, mujeres mayores de 65 años. Y esta cuestión del aumento del número de demandantes o del número de usuarios, la hemos tratado y la hemos abordado en esta Cámara en otras cuestiones ya, principalmente en los debates presupuestarios, puesto que el incremento de la cuantía destinada a este servicio sigue siendo inferior al incremento del número de demandantes, lo que en algunos casos da lugar a que no se pueda cubrir el servicio en la medida en la que es necesario.

Se observa además —y así lo ha expuesto usted— la disparidad que existe entre los distintos ayuntamientos, en cuanto al coste del servicio, al coste del personal y al número de personas que prestan este servicio. Nosotros consideramos que la nota característica, en cuanto a este apartado, es la falta de homogeneidad por parte de los distintos ayuntamientos, al menos en lo que a la ratio personal/número de usuarios atendidos se refiere, y en el coste por usuario también hay una gran disparidad entre unos ayuntamientos y otros.

Y hace mención el informe a los sistemas informáticos utilizados. El sistema... El informe recoge, perdón, que no se utilizan de forma homogénea y que no están siendo, por tanto, operativos. Con lo cual creo que es realmente interesante esa recomendación que se recoge en el informe, no solo de la utilización del sistema, sino de la simplificación del mismo. Considero que es una importante recomendación, porque es probable que una simplificación de este sistema pues lleve a una mayor operatividad y a un mayor uso de los mismos.

Se aborda otra cuestión importante, que es la posibilidad de una duplicidad del servicio, hecho que tenemos que tener todos en cuenta. Y creo que se contempla en el informe una importante recomendación —y, además de importante, de operativa bastante fácil, y es que es bastante fácil de llevar a la práctica—, y es que la Fundación andaluza de servicios sociales facilite a las corporaciones el número de usuarios que atiende. Yo creo que esta es una recomendación realmente importante para evitar esa duplicidad, máxime cuando en algunas ocasiones pues el servicio no llega a todos los demandantes del mismo.

Y hay un dato que quisiera resaltar. Ha aumentado el número de unidades de trabajo social desde 2006 a 2007, pero lo cierto es que la distribución pues no está relacionada con la población, y, por tanto, atiende a un número desigual de usuarios. Por ello la sugerencia de realizar un nuevo mapa de servicios sociales creo que es la clave de todo este informe.

Es realmente determinante ese nuevo mapa para atender la demanda que existe. Y esa sugerencia pues se ha abordado también en un ámbito general, en la Ley de Autonomía Local que ahora se está abordando en esta Cámara, y la hemos abordado todos los grupos políticos, cierto es que desde una perspectiva distinta. Desde el Grupo Popular consideramos que ese nuevo mapa debe contar con la opinión y con la participación

de los ayuntamientos, no así desde el Grupo Popular..., pero, en cualquier caso, ambos grupos estamos de acuerdo en la necesidad de que se cree ese nuevo mapa de servicios sociales. Y yo es la sugerencia que más destacaría de este informe, porque realmente ese mapa es el que puede llegar a comprender cuál es la realidad social y la demanda social que existe en esta materia y los medios que hay que poner en ello.

Por lo tanto, observamos que la realidad va cambiando, que el número de demandantes de este servicio aumenta, que la financiación es compleja, máxime por los momentos que atravesamos, y tener un informe de estas características, de esta rigurosidad, de este calado, creo que es un gran instrumento de trabajo para todos los grupos políticos. Por eso finalizo mi intervención agradeciéndole una vez más el esfuerzo depositado, el informe que nos ha trasladado y la rigurosidad del mismo. Sin duda alguna es una herramienta que nos será muy útil a lo largo de esta legislatura. Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora López.

A continuación, como portavoz, en esta ocasión, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gallego Morales.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

Una vez más y en cuantas ocasiones me ha sido oportuno, con ocasión de la presentación de informes del Presidente de la Cámara de Cuentas, también contribuyo. Ya es una forma ritual que casi hay, en todas las comisiones, de agradecer los esfuerzos denodados de la institución en pro de la consecución no solo de los objetivos marcados legalmente, sino que muchas veces incluso le hemos agradecido que su trabajo va más allá del deber, cuando en la proclamación que hacen de su propia actividad introducen materias o cuestiones que nos pueden permitir, para la acción política, reflexiones importantes.

Y es, desde esa perspectiva, desde la que quiero agradecer el informe que hoy se nos plantea como una materia que fue aprobada por el Pleno de la Cámara para darnos cuenta de cuál era la gestión de los servicios de ayuda a domicilio en los municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes.

Por tanto, contribuyo al ritual, agradeciendo ese trabajo, como siempre, la bondad y la rigurosidad del estudio, al que después me referiré en algunos aspectos concretos, que han tenido que ser salvados incluso —se dice literalmente— con visitas, la carencia de sistemas

de información, no digo ya creíbles, sino que de verdad pudieran aportar y que no rompieran la metodología del trabajo que se estaba realizando.

Me parece oportuna la... Digo, porque conceptualiza muy bien el estudio que con carácter previo se haga, aunque lo haya circunscrito en su exposición necesariamente sucinta el señor Consejero Mayor al artículo 9.2 de la Constitución, pero no únicamente eso, sino que también en el propio informe aparece toda una panoplia de normas, desde la propia dimensión europea, hasta las que pudiéramos considerar más a pie de tierra, nuestros decretos, nuestras órdenes, donde nos da un acabado estado, también importante, por lo que después diré, de cuál es la regulación de estos servicios y en qué contexto hay que enmarcar tanto las líneas de gestión actual como las líneas de actuación futuras en los servicios de ayuda a domicilio. Por lo tanto, se agradece siempre, al menos quien ahora habla así lo aprecia, se agradece que los temas, cuando vayan directamente al cuerpo, previamente los contextualiza, porque eso nos da un acabado mapa de referencia de qué se pretende con ello, y, aunque muchas veces no aparezca explícitamente, sí implícitamente está contenido el qué se persigue y el por qué y el para qué de un informe en cuestión para repensar, vuelvo a reiterar, la acción política. El objetivo, el alcance y la metodología también están bien explicitados, después también contextualizados, tanto desde los propios sistemas de información, los expedientes, los contratos, están todas las actuaciones e indicadores que se han utilizado. Por lo tanto, metodológicamente, creo que es un informe de los que yo he visto, de este tipo, informes especializados, que son, están muy acabados, e incluso desde el punto de vista..., y también eso nos tiene que satisfacer desde el ámbito parlamentario, cuando nos traen informes de este tipo, bien hechos. Y más, vuelvo a reiterar, con los aspectos contenidos en las conclusiones, algunos de los cuales nos dan también, más que conclusiones únicamente para el estudio, nos dan pie a elementos que hay que repensar desde la acción política para un mejor cumplimiento de los cometidos que desde el ámbito normativo tenemos encomendados al respecto.

Me ha llamado la atención, y, por lo tanto, es un primer elemento de reflexión que quiero que corrobore, o sobre lo que le pido su impresión y su opinión al señor Consejero, es la existencia de las distintas estructuras administrativas en la propia gestión y cómo afecta la existencia, o si no afecta, cómo valora esas distintas estructuras administrativas.

También que los importes que destina cada ayuntamiento... Lo digo al hilo, también, de la intervención de la portavoz del Grupo Popular, o de algunos aspectos que tenemos que repensar, cómo las aportaciones que hacen los distintos ayuntamientos son distintas, y, por lo tanto... Bueno, no es el momento de que yo explicité cuál es mi posición sobre determinados elementos de la

autonomía local, pero sí cómo puede afectar al distinto disfrute de los derechos de los ciudadanos en función de dónde hayas tenido la suerte de, en este caso, o la desgracia, de ser mayor o necesitar el servicio de ayuda a domicilio. Por lo tanto, elementos, también, para repensarse si tienen que ser estructuras más coordinadas a nivel general o si el grado de autonomía local en temas de este tipo, donde se pueden ver afectados derechos de los ciudadanos, tendría que repensarse desde determinadas estructuras normativas.

E igualmente ocurre con las distintas regulaciones de las obligaciones de los usuarios, siendo una obligación la de los usuarios en la que está recogida normativamente, e incluso que se utilizan fórmulas distintas según ayuntamientos, unos lo tengan regulando y otros no, también es otro elemento para preguntar si desde la acción normativa tendríamos que actuar sobre la unificación, en su caso, también es un elemento de autonomía local, porque también afecta al disfrute y al coste de los derechos, si es que ustedes los derechos, a mí no me cabe duda de que, hoy por hoy, es el tema principal de cualquier debate que se plantee sobre el futuro del Estado de bienestar, y aquí estamos hablando del futuro del Estado de bienestar posible, y además de un tipo de prestaciones que van, en alguna medida, más allá de las que pudieran estar contenidas en una concepción más estricta o más mínima del Estado interventor. En consecuencia, al estar hablando de prestaciones de mayor alcance y regulación de obligaciones de usuarios, también serían elementos de los que antes planteaba como elementos para repensar. Porque también del propio estudio se evidencia, y además se dice, en pocas líneas, muy someramente, pero muy gráficamente, los incrementos de población o los elementos diferenciales entre distintos..., algunos de estos municipios, en unos donde la tasa de población mayor de 65 años se ha disparado —digámoslo gráficamente—, entre tanto en otros puede estar más contenida, o la composición global de la población de estos municipios es distinta, y, por lo tanto, las aportaciones desde las otras administraciones, qué criterio puede ser el más adecuado, el del puro, puro, que también se dice en algún sitio que no se pondera, no se haya ponderado el 90%, como debía serlo el valor de la población que se tiene, si se tendría que considerar toda la población, únicamente la afectada, la susceptible de ser beneficiaria del servicio, porque son elementos que van a introducir, y de futuro, y, vuelvo a reiterarlo, de la bondad del informe o al menos de la lectura que yo extraigo para futuras decisiones normativas, en cuanto a la regulación de los servicios comunitarios, los servicios sociales en general y los servicios comunitarios en particular, y, dentro de ellos, determinadas prestaciones que pueden ser y van a ser determinantes en cuanto al coste de los derechos a que antes me refería, por la propia evolución demográfica de la sociedad andaluza, de la

española y de la andaluza en particular. El incremento, todas las reflexiones que se puedan hacer sobre ese incremento de la población mayor de 65 años.

Finalmente, hay otra valoración importante que se desprende del informe, y que desde mi grupo queremos agradecer, porque va a ser muy útil para nuestra propia acción política, que es el de todo lo que hay implícitamente contenido respecto a coste y eficiencia. Y desde esa perspectiva también nos gustaría ese pronunciamiento del Consejero Mayor.

Agradeciendo nuevamente el esfuerzo realizado, y que se haya ido, en este caso, es verdad, más allá del cumplimiento del deber, tenemos un instrumento muy útil para la acción política.

Gracias.

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gallego Morales.

Señor Navas, tiene usted la palabra.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien, muchas gracias. Yo, no por una..., en fin, una cortesía rutinaria, agradezco la acogida que dispensa la Comisión y sus intervinientes al informe de la Cámara de Cuentas, que siempre ha tenido un propósito, no de ampliar ni de extenderse fuera de su ámbito de actuación, sino siempre teniendo en cuenta el análisis presupuestario y contable y financiero de los asuntos, ampliar con esa orientación y con ese sustrato ampliar el ámbito de sus actuaciones y no hacer exclusivamente cuentas o análisis de cuentas desde el punto de vista puramente financiero o desde el punto de vista puramente presupuestario. En ese sentido, la Cámara ha intentado siempre invadir, digámoslo así, todo el territorio que tiene de posibles actuaciones, y con el espíritu de contribuir a la mejora de la gestión y de los servicios públicos que tienen los ciudadanos, pues, siempre hemos intentado abrir nuevos horizontes, que han supuesto notables esfuerzos en muchas cosas, sobre todo para el personal, que se ve en la necesidad de imponerse y de estudiar nuevos asuntos y nuevos elementos, en muchos casos desprovistos de una infraestructura técnica suficiente; de ahí la necesidad de, incluso, elaborar nuestros propios indicadores, de buscar fórmulas de hacer mediciones que permitan la comparación y el análisis de la realidad. En esa medida, y en cuanto los informes puedan servir, no ya solo para mejorar los servicios, sino incluso para replantearse la fórmula en que son prestados y la filosofía de su ejecución, pues, bueno, la Cámara estará y debe seguir, creo yo, al frente de ese tipo de iniciativas.

Aquí, como se ha planteado, chocamos..., no es que choquemos, sino que hay que reconocer la existencia de límites, también en el propio pleno se plantea muy frecuentemente la necesidad de tener un cuidado exquisito con no invadir la esfera de decisión política, la esfera de decisión política en unos casos amparada por la autonomía local, o amparada por la autonomía de..., en fin, de los poderes públicos en general. Porque al final aquí hay fronteras que no deben ser rebasadas y que seguramente corresponden a otros territorios, como pudiera ser la evaluación de las políticas públicas, etcétera, que, aunque la Cámara podría ser, en este sentido, un organismo muy útil, pero digamos que habríamos de diferenciar esas dos funciones posibles.

Y, respecto a las preguntas concretas, o, en fin, a las inquietudes concretas que manifiesta el señor Gallego, a mí me gustaría ser un experto, lógicamente, en este terreno, pero debo reconocer que no lo soy.

Es evidente que servicios que constitucionalmente están orientados, servicios y prestaciones que constitucionalmente están orientados a servir de mecanismos de igualación y de mecanismos de equiparación de las situaciones de los ciudadanos, pues, en cuanto haya variables que den lugar a disfunciones en esa orientación, resultan chocantes. Es evidente que resultan chocantes y que, por tanto, habría que buscar fórmulas e instrumentos para que eso no ocurriera.

Aquí, por ejemplo, se dan diferencias de estructuras, incluso de financiación, que tienen importancia el que se configuren como tasas, en unos casos, o como precios públicos en otros; la contribución de los propios usuarios es algo que a lo mejor puede arreglar la legislación sin muchas dificultades, porque además hay en esto..., en fin, un acervo técnico importante, en la Ley General Tributaria, en la legislación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, etcétera. Si a esas posibles variaciones les añadimos las variaciones que de hecho se producen por las diferencias..., en fin, por el crecimiento de la población, que, además, como vemos de un año a otro, son variaciones de mucha importancia, pues, en fin, dan lugar a dificultades añadidas desde un planteamiento puramente inicial o en abstracto de la prestación del servicio. Pero, efectivamente, como también se ha destacado, el estudio, el informe de la Cámara sirve para situar esos problemas, no en su justa medida, pero sí denunciar la existencia de esos problemas, no como denuncias, sino como puestas de manifiesto, como expresión de la existencia de esos problemas, y, por tanto, en pelear la necesidad de atenderlos y de ir buscando fórmulas de solución.

Seguramente este informe, en ese sentido, también, porque se trata de una experiencia algo pionera de la institución, en el que la institución ha tenido que hacer su propio aprendizaje, este informe requerirá en el futuro hacer otros informes de seguimiento de otros ejercicios, para ver cómo ha ido la evolución y comparar esa evolución con los resultados y las conclusiones obtenidas en este informe.

Y, bueno, no sé si he satisfecho sus inquietudes, pero espero... En todo caso, si hay algo más que aclarar, etcétera, tienen abiertas las puertas, como es lógico, de la institución, de la Cámara, para que ampliemos, en lo que se pueda por los técnicos, las respuestas o las soluciones que se han planteado en esta sesión.

Y, por mi parte, nuevamente agradecer en nombre del Pleno y de todo el personal la acogida que han dado ustedes al informe, y esperemos seguir por este camino.

Muchísimas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas. Agradecerle su comparecencia e intervención en esta Comisión, por este buen informe, tal y como se ha puesto de manifiesto por parte de sus señorías en sus intervenciones. Muchas gracias y hasta otra, señor Navas.

Señorías, suspendemos la Comisión para despedir al Consejero Mayor, y la reanudaremos a las once y media con la comparecencia de la excelentísima señora Consejera.

[Receso.]

8-10/APC-000155. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las actuaciones para el fomento de la accesibilidad en Andalucía

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la Comisión con el orden del día previsto, dándole la bienvenida un día más, a esta su Comisión, a la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social en Andalucía en el día de hoy, con una solicitud de comparecencia en Comisión relativa a las actuaciones para el fomento de la accesibilidad en Andalucía, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Consejera...

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías.

Quiero comenzar mostrando la satisfacción por el hecho de que se aborden cuestiones como estas,